Proyecto

DIRECTOR DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL JUEGO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DE LITUANIA

ORDEN
POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN N.º DI-492 DEL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL JUEGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DE LITUANIA, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE DATOS DE MÁQUINAS DE JUEGO

N.º DIE- de 2026
Vilna

1. Por la presente, modifico los requisitos técnicos del sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego, aprobados mediante la Orden n.º DI-492 del Director de la Autoridad de Supervisión del Juego del Ministerio de Hacienda de la República de Lituania, de 24 de septiembre de 2018, por la que se aprueban los requisitos técnicos para el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego, y establezco el apartado 17 de la siguiente manera:

«17. Los sistemas electrónicos de gestión de datos de máquinas de juego garantizarán la integridad de los datos guardados y registrados. Los datos deben protegerse contra la pérdida y las modificaciones no autorizadas, incluida la influencia de los parámetros técnicos de los dispositivos de juego que puedan restringir el rango de valores de los contadores electrónicos de dichos dispositivos gestionados por el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego o interrumpir su incremento secuencial.».

2. D e t e r m i n o, por la presente, que esta Orden entrará en vigor el 1 de enero de 2027.

Director